

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:	
Por un mes	2 ptas.
» tres meses	5'50
» seis meses	10'50
» un año	20'50
Fuera de la Capital:	
Por un mes	2'50 ptas.
» tres meses	7
» seis meses	12'50
» un año	24

Números u. lites, 0'25 pesetas cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicadas que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. Artículo 1.º del Código Civil.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los del aera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, giro Postal o letra de fácil cobro.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 12 de Octubre.)

Gobierno Civil

CIRCULARES

Fiesta del Arbol

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Real decreto de 5 de Enero de 1915 que declara obligatoria la celebración anual de una Fiesta del Arbol en cada término municipal, recuerdo a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, la obligación que impone el artículo 1.º del citado Real decreto de que por la Corporación de su presidencia y en sesión ordinaria, se señale la fecha en que ha de celebrarse dicha fiesta en la época más apropiada para el caso, dándose cuenta de ello, así como al vecindario a los consiguientes fines.

Logroño, 12 de Octubre de 1922.

El Gobernador,
Isidoro León

1756

Se previene a los españoles que se propongan ir a la zona del protectorado francés en Marruecos, que deberán hacer visar sus pasaportes en el Consulado de Francia, en el punto más cercano a su residencia habitual, ya que la supresión del requisito mencionado, únicamente alcanza a los españoles que vayan a territorio francés y a los franceses que entren en territorio español.

Logroño, 13 de Octubre de 1922.

El gobernador,
Isidoro León

Junta Provincial de Beneficencia particular

Por orden de la Dirección general de Administración, se reclama por la presente circular de todos los Patronos de Instituciones benéficas, sea cual sea su objeto, y sean o no establecimien-

tos, un presupuesto para 1923, que regirá también para los años sucesivos, una vez autorizado por dicho Centro, y mientras no tenga que sufrir modificación que requiera la aprobación superior, sujetándose a los modelos oficiales de la Instrucción, hasta donde sea posible.

A este presupuesto se adaptarán las cuentas y no será de abono gasto alguno que no haya sido expresamente consignado o no esté comprendido dentro del límite a que alcance la partida de imprevistos.

Se encarece la urgente necesidad del envío a esta M. I. Corporación de dichos presupuestos, conminando a los Patronos con las responsabilidades a que hubiere lugar si en término de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio no se cumpliera tan importante servicio que se reclama también directamente de los interesados.

Logroño, 25 Septiembre 1922.

El Gobernador-Presidente,
Isidoro León

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

El miércoles 18 del mes actual y hora de las once, se verificará el sorteo por grupos de los pueblos de esta provincia, para determinar el cupo definitivo con que cada uno ha de contribuir para el servicio de filas en el reemplazo del año 1922.

Dicho acto tendrá lugar en el salón de quintas de la Excelentísima Diputación provincial, domicilio legal de esta Comisión.

Logroño, 14 de Octubre de 1922.
—El Presidente, *Antonio Gutiérrez de Bárcena*

Administración Provincial

Tesorería de Hacienda

EDICTO

para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid.

Don Fermín Sáenz Caro, Recaudador de contribuciones del pueblo de Torrecilla de Cameros.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año de 1917 a 1921, he acordado y se han prac-

ticado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A D. Félix Fraile Lacalle, una huerta sita en la partida de Cañamares o camino San Julián, de este término, de cabida de cinco celemines, equivalentes a ocho áreas setenta centiáreas; que linda por N. con huerta de las Madres Agustinas; por S., con río Iregua; por E., con camino de San Julián, y por O., con dicha huerta de las Madres Agustinas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Torrecilla de Cameros a 19 de Junio de 1922.—Fermín Sáenz.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Logroño

Continuación (1)

1506

Don Ignacio María Sáenz de Tejada y Gil, Secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en la Junta de Gobierno celebrada en esta Audiencia al objeto de la formación de las listas definitivas de los Jurados para el próximo año de 1923, han correspondido ser incluidos por sorteo, en referidas listas, a los siguientes:

Juzgado de Calahorra

Cabezas de familia

Don Pedro Antoñanzas Fernández, Calahorra

- » Félix Arenzana Cristóbal, ídem.
- » Santiago Alvarez Rodríguez, ídem.
- » Leonardo Antoñanzas Palacios, ídem.
- » Vicente Barbés Simón, ídem.
- » Antonio Buil Sanz, ídem.
- » Leonardo Beloso Oliván, ídem.
- » Julio Calleja González, ídem.

(1) Véase el BOLETÍN núm. 121.

Don Ignacio Calvo Gil, Calahorra.

- » Benito Calleja Martínez, ídem.
- » Eusebio Díaz Navajas, ídem.
- » Lucio Díez San Juan, ídem.
- » Benito Díez Ortega, ídem.
- » Samuel Escobés Tutor, ídem.
- » Marcos García García, ídem.
- » Cirilo González Arnedo, ídem.
- » Eustasio Gutiérrez Merino, ídem.
- » Valentín Gil Martínez, ídem.
- » Ponciano Garrido Martínez, ídem.
- » Francisco Gutiérrez Bermejo, ídem.
- » Juan Hueto Rodríguez, ídem.
- » Pedro Honrado Sáenz, ídem.
- » José Lasheras Martínez, ídem.
- » Isidoro León Mendoza, ídem.
- » Pedro Miranda Díez, ídem.
- » José Martínez Enciso, ídem.
- » Félix Mateo Merino, ídem.
- » Faustino Madorrán Arnedo, ídem.
- » Juan Madorrán Guindo, ídem.
- » José Medel León, ídem.
- » Miguel Navarro Muñoz, ídem.
- » Agustín Palacios Jiménez, ídem.
- » Constantino Pinilla Resano, ídem.
- » Nicasio Ruiz Valmaseda, ídem.
- » Ramón Romero Imas, ídem.
- » Manuel Ruiz Arenzana, ídem.
- » Leopoldo Sáenz Eguizábal, ídem.
- » Julio Sáenz Sáenz, ídem.
- » Rufino Subero Gil, ídem.
- » Gonzalo Ustáriz Lasheras, ídem.
- » Anacieto Valenzuela Martínez, ídem.
- » Florencio Baroja González, Autol.
- » Jesús Baroja González, ídem.
- » Francisco Calleja Pascual, ídem.
- » Robustiano Ezquerro Pérez, ídem.
- » Ricardo Herreros Pérez, ídem.
- » Higinio Jiménez Herreros, ídem.
- » Miguel Marín Bergasa, ídem.
- » Mateo Miguel Calvo, ídem.
- » Antonio Pascual Gil, ídem.
- » Manuel Varea Colmenares, ídem.
- » Martín Romeo Tejada, Au-sejo.
- » Alvaro Tejada Vallarín, ídem.
- » Julián Bueno Pérez, ídem.
- » Miguel Balmaseda Espinosa, ídem.
- » Serafín López Pérez, ídem.
- » Ciriaco Aguado Orío, ídem.
- » Guilermo Ocáriz Elvira, ídem.
- » Jesús San Juan Ciordia, ídem.
- » Emilio Meder Meder, ídem.
- » Pascual Arpón Rupérez, Alcanadre.
- » Gil Barco Díez, ídem.
- » Salustiano Barco Royo, ídem.
- » Saturnino Cuadrado Pascual, ídem.

Don Eusebio Fernández Romero, Alcanadre.
 • Francisco Gil Fernández, ídem.
 • Agustín Gómez Elvira, íd.
 • Alvaro Herce López, íd.
 • Máximo Hernández Pascual, ídem.
 • Jesús Jiménez Romero, íd.
 • Emeterio Lacabe Gómez, ídem.
 • Antonio Maestre Elvira, íd.
 • Gregorio Maestre Royo, íd.
 • Juan Maestre Sancho, íd.
 • Aquilino Marín Rodríguez, ídem.
 • Eusebio Marín Rodríguez, ídem.
 • Anastasio Martínez García, ídem.
 • Bruno Martínez García, íd.
 • Segundo Martínez Romero, ídem.
 • Isidro Mateo Gil, íd.
 • Ignacio Miranda Fernández, ídem.
 • Leandro Pascual Salas, íd.
 • Toribio Rodríguez Royo, íd.
 • Demetrio Romero Gil, íd.
 • Silverio Ruiz de los Ríos, íd.
 • Felipe San Juan Cuadrado, ídem.
 • Antonio Torres Royo, íd.
 • Baldomero Ezquerro Rincón, Pradejón.
 • José Ezquerro Mangado, íd.
 • Silvestre Fernández Fernández, íd.
 • Félix Fernández Ezquerro, ídem.
 • Gabino Lavega Ayarza, íd.
 • Sebastián Mangado Cordón, ídem.
 • Miguel Martínez Vicioso, íd.
 • Lucio Miranda García, íd.
 • Vicente Miranda García, íd.
 • Claudio Navas Fernández, ídem.
 • Lázaro Ramírez Bretón, íd.
 • Félix Velasco Ezquerro, íd.
 • Servando Fernández Vicioso, íd.

Capacidades

Don Atilano Aritmendi García, Calahorra.
 • Manuel Bastida Cabezón, íd.
 • Angel Chavarria López, íd.
 • Pedro Echenique Ramírez, ídem.
 • Teodoro Félez Aedo, íd.
 • Amador García Miguel, íd.
 • Antonio González Fernández, íd.
 • Luis García Antofianzas, íd.
 • Félix Luis Miguel, íd.
 • Pedro Martínez Baroja, íd.
 • Manuel Martínez Martínez, ídem.
 • Guillermo del Olmo Martínez, íd.
 • Teodoro Redal Díaz, íd.
 • Daniel Sáenz Muro, íd.
 • Felipe Sánchez Pérez, íd.
 • Eustaquio Arnedo Calleja, Autol.
 • Vicente Cuevas Martínez, ídem.
 • Julián Esparza Moreno, íd.
 • Remigio González Bermejo, ídem.
 • Bonifacio Hernández Pascual, íd.
 • Hermenegildo Jiménez González, íd.
 • José María Jiménez Torre, ídem.
 • Antonio Pérez Ezquerro, íd.
 • Dionisio Espinosa Pellejero, Ausejo.
 • Gumersindo Pérez Espinosa, íd.
 • Máximo Romeo Pellejero, ídem.

Don Juan Francisco Rubio Ruiz' Ausejo.
 • Vicente Espinosa Díez, íd.
 • Francisco Tejada Mangado, ídem.
 • Severiano Romeo Tejada, ídem.
 • Cándido González Díez, íd.
 • Jenaro Gil Muro, íd.
 • León Pérez Preciado, íd.
 • Carmelo Romeo Tejada, íd.
 • Melitón Barco Fernández, Alcanadre.
 • Santiago Fernández Rupérez, íd.
 • Hilario Gil Fernández, íd.
 • Manuel Jiménez Pascual, íd.
 • Cayo Martínez Tejada, íd.
 • Valeriano Martínez Royo, ídem.
 • Crispín Mateo Gil, íd.
 • Florentino Romero Gil, íd.
 • Pedro Royo Romero, íd.
 • Norberto Royo Torres, íd.
 • Julián Torres Gil, íd.
 • Andrés Cordón Navas, Pradejón.
 • Perfecto Ezquerro Ezquerro, íd.
 • Sabino Ezquerro Ezquerro, ídem.
 • Santos García Velasco, íd.
 • Dámaso Preciado Izquierdo, ídem.

Juzgado de Sto. Domingo
Cabezas de familia

Don Blas Bravo Bartolomé, Bañares.
 • Bartolomé Jimeno Terán, ídem.
 • Paulino Muñoz Rubio, íd.
 • Emilio Pérez Tordomar, íd.
 • Santos Cayo Barrera, Baños de Rioja.
 • Teodoro Salazar López, íd.
 • Damián Sacristán Díez, Cirueña.
 • Domingo Leiva Riaño, íd.
 • Julián Valgañón Cañas, íd.
 • Pedro Agustín Andrés, Corporales.
 • Ricardo Robledo López, Ezcaray.
 • Angel Solanas González, íd.
 • Fermín Serrano García, íd.
 • Antonio Santaolalla Rioja, ídem.
 • Tomás Santa María Arana, ídem.
 • Canuto Sánchez González, ídem.
 • Bonifacio Velasco Mateo, ídem.
 • Justo Gómez Villarejo, Grañón.
 • Lino González Zuazo, íd.
 • Pedro García M. de Ternero, íd.
 • Braulio Iniguez Román, íd.
 • Florentino Iniguez Villar, ídem.
 • Angel López Espinosa, íd.
 • Francisco Alonso Moreno, Hervías.
 • Felipe Alonso Moreno, íd.
 • Francisco Alonso Tordomar, íd.
 • Segundo Alonso Aguillo, íd.
 • Hilario Bartolomé Dueñas, ídem.
 • Hermenegildo Bravo Bartolomé, íd.
 • Emeterio Bravo Martínez, ídem.
 • Perfecto Alonso Odesa, Herramelluri.
 • Pascual Bastida Ranedo, íd.
 • Gaspar Blanco Angulo, íd.
 • Juan Bilbao Hernández, íd.
 • Basilio Díez Aguillo, íd.
 • Demetrio Fernández Ranedo, íd.
 • Angel Maiso Díez, íd.

Don Ciriaco Fuente Delgado, Leiva.
 • Manuel López García, íd.
 • Daniel Marín Benito, íd.
 • Serapio Martínez Palomar, ídem.
 • Ciriaco Riaño Corcuera, íd.
 • Melitón Ronda Molina, íd.
 • Florencio Ruiz Maleta, íd.
 • Agapito San Pedro Peña, íd.
 • Juan Villar Corral, íd.
 • Ildefonso Capellán Gonzalo, Manzanares de Rioja.
 • Daniel Novoa Melchor, íd.
 • Casimiro Garrido Crespo, Ojacastro.
 • Miguel Gonzalo Mateo, íd.
 • Cecilio Grijalba Cámara, íd.
 • Pedro Lahera León, íd.
 • Manuel Armas Pazuengos.
 • Marcos Armas Valle, íd.
 • Antonio Armas Peña, íd.
 • Luis Bartolomé Somovilla, ídem.
 • Juan Campo Peña, íd.
 • Eusebio Morrás Robledo, íd.
 • Francisco Díez Riaño, San Millán de Yécora.
 • Blas Bastida Cantabrana, ídem.
 • Alejandro Abad Díez, Santo Domingo.
 • Basilio Arenas Azofra, íd.
 • Antonio Angulo Orive, íd.
 • Clemente Blanco Maiso, íd.
 • Eustasio Barrios Ochoa, íd.
 • José Ceniceros García, íd.
 • Raimundo Cámara Salinas, ídem.
 • Alberto Capellán Zuazo, íd.
 • Jesús García Martínez, íd.
 • Manuel González Sanz, íd.
 • Martín Gil Matute, íd.
 • José Hueto Mendiola, íd.
 • Primitivo López y López, íd.
 • Mauricio Metola Azofra, íd.
 • Simeón Montoya Sacristán, ídem.
 • Máximo Merino Sacristán, ídem.
 • Telmo Poves Solar, íd.
 • Vicente Prior Mendi, íd.
 • Vicente Sagredo Giroja, íd.
 • Gregorio Urraca Gómez, íd.
 • Sinesio Villaverde Mato, íd.
 • Manuel Hernández Fernández, San Torcuato.
 • Francisco Vitores Moral, íd.
 • Nicolás Gómez Ruiz, íd.
 • Pedro Sierra Uruñuela, Santurde.
 • Justo Villanueva Blanco, íd.
 • Gregorio Villar Herreros, ídem.
 • Juan Valgañón Herreros, Santurdejo.
 • Juan Badillo Díez, íd.
 • Mateo Lorenzo Alonso, Tormantos.
 • Pedro Alonso Gordo, íd.
 • Toribio Garona Gayangos, ídem.
 • Isidro Ayala Zaliliaga, íd.
 • Raimundo Madejón Zubietta, íd.
 • Modesto Azofra Serrano, Valgañón.
 • Dimas Peña González, íd.
 • Pedro Peña González, íd.
 • Mariano Contreras González, íd.
 • Faustino Corcuera Gómez, Villalobar.
 • Pedro Estefanía Barrón, íd.
 • Marceliano Pérez Pérez, íd.
 • Angel Sáenz de la Torre, íd.
 • Mateo Sáenz Peña, Villarta Quintana.
 • Eduardo Morales Pérez, íd.
 • Juan Murillo Jorge, íd.
 • Gaspar Villar González, íd.
 • Antonio Urbina Morales, íd.
 • Cecilio García Neila, Zorraquin.

Don Segundo Gómez Martínez. Bañares.
 • Salvador Nájera Alguea, íd.
 • Eulogio Somovilla García, Ezcaray.
 • Juan Solanas Blas, íd.
 • Pablo Sáez Gómez, íd.
 • Narciso Santa María Gómez, ídem.
 • Dionisio Somovilla Izquierdo, íd.
 • Víctor Urizarna Campo, íd.
 • Marcos Valle Robredo, íd.
 • Juan Gómez Vargas, Grañón.
 • Marcos García Serrano, íd.
 • Bernabé Hueto Abad, íd.
 • Eugenio Ibergalartu Sierra, ídem.
 • Felipe Iniguez Villar, íd.
 • Matías López Murillo, íd.
 • Claudio Montoya García, íd.
 • José Alonso Salinas, Hervías.
 • Pascual Alonso Rodríguez, ídem.
 • Miguel Alonso Moreno, íd.
 • Eusebio Alonso Aguillo, íd.
 • Justo Bartolomé Dueñas, íd.
 • Luis Bravo Bartolomé, íd.
 • Honorato Bravo Matute, íd.
 • Cándido Angulo Cuende, Herramelluri.
 • Jesús Blanco Ranedo, íd.
 • Ramón Corcuera Fernández, íd.
 • Lesmes Fernández Ranedo, ídem.
 • Victoriano Fuentes Villar, Leiva.
 • Ceferino Ledesma Martínez, ídem.
 • Angel Martínez Polanco, íd.
 • Felipe Armas Bartolomé, Santo Domingo.
 • Julián Arenas Arenas, íd.
 • Manuel Barrasa Barrio, íd.
 • Dimas Bartolomé Fernández, íd.
 • Lesmes Caño Moreno, íd.
 • Agapito Fernández Vargas, ídem.
 • Nicefo Gil Torrealba, íd.
 • César Marín Sáez, íd.
 • Emiliano Mendi Azofra, íd.
 • Fernando Soler Domínguez, Santo Domingo.
 • Lucas Sierra Villanueva, Santurde.
 • Niceto García (Uruñuela), ídem.

Capacidades

Don Restituto Palacios Palacios, Bañares.
 • Nicasio Palacios Sáez, íd.
 • Tomás García Rioja, Baños de Rioja.
 • Esteban Torres Benigno, íd.
 • Manuel Fernández Ranedo, Cirueña.
 • Luis Ruiz de Gopegui, íd.
 • Indalecio Gómez Azofra, Corporales.
 • Demetrio Montoya Metola, ídem.
 • Arcadio Alesanco Rodrigo, Ezcaray.
 • Agapito García Rico, íd.
 • Arturo Gandasegui López, ídem.
 • Pascual Gómez Martínez, íd.
 • Juan Izquierdo Conde, íd.
 • Martín Pérez González, íd.
 • Severiano Ruiz Fuentes, íd.
 • Luis de la Torre Torres, íd.
 • Francisco Murillo Corral, Grañón.
 • Martín Murillo Ochoa, íd.
 • Norberto Pérez García, íd.
 • Lorenzo Valle Chinchetru, ídem.
 • Emilio Vitoria Pérez, íd.
 • Cecilio Alonso Torrecilla, Hervías.

Don Adolfo Alonso Ibáñez, Her-
vías.
 * Clemente Alonso Torreci-
lla, id.
 * Lucio Cereceda Cereceda,
idem.
 * Manuel Cereceda Cereceda,
idem.
 * Rafael Angulo Angulo, He-
rramélluri.
 * Angel Blanco Ranedo, id.
 * Ignacio García Blanco, id.
 * Esteban Moneo Díez, id.
 * Estanislao Fuente Delgado,
Leiva.
 * Gerardo Marín Benito, id.
 * Santiago San Millán Maleta,
idem.
 * Domingo García Armas,
Manzanares.
 * Juan Santa María Rubio,
idem.
 * Santiago Aransay García,
Ojacastro.
 * Lesmes Cámara Blanco, id.
 * Juan Crespo Crespo, id.
 * Angel Bartolomé Rubio, Pa-
zuengos.
 * Sixto Santa María Sierra,
idem.
 * Rosendo Martínez López,
San Millán.
 * Ciriaco San Millán Corcua-
ra, id.
 * Máximo Arenas García,
Santo Domingo.
 * Angel Barrios Valle, id.
 * Ignacio Cámara Salinas, id.
 * Alejandro Gallego Benito,
idem.
 * Germán Gómez Hierro, id.
 * Lucilo Gómez de la Peña, id.
 * Felipe Gil Torrealba, id.
 * Heliodoro Martínez Loren-
zo, id.
 * Javier Marín Sáez, id.
 * Damián Poves Ruiz, id.
 * Fidel Ruiz de la Cuesta, id.
 * Fermín San Martín García,
idem.
 * Segundo Saseta Navas, id.
 * Saturnino Valderrama Hier-
ro, id.
 * Eugenio Aransay Gómez,
Santurde.
 * Guillermo Aransay Sierra,
Santurdejo.
 * Liborio Armas Uruñuela,
idem.
 * Bonifacio Armas Capellán,
idem.
 * Pantaleón Armas Valga-
ñón, id.
 * Angel Alvarez Capellán, id.
 * Benito Vallejo Ruiz, Tor-
mantos.
 * Eustaquio Martínez Gordo,
idem.
 * Miguel Villar del Hoyo, id.
 * Luis López Sagredo, id.
 * Feliciano López Gordo, id.
 * Germán González Grijalba,
Valgañón.
 * Antonio García Murillo, Vi-
llalobar.
 * Gualberto Hernández Juan,
idem.
 * Timoteo Alonso Abad, Vi-
llarta.
 * Felipe González Martín, id.
 * Francisco Pérez Merino, id.
 * Calixto García Neila, Zo-
rraquin.
 * Julián Mateo González, id.

Juzgado de Torrecilla*Cabezas de familia*

Don Benito León Sáenz, Ajamil.
 * Agustín Valle Soto, id.
 * Acisclo Moreno Martínez,
idem.
 * Antonio García Peña, id.
 * Guillermo Elías García, Al-
marza.

Don Fernando Herrera Marín,
Almarza.
 * Pedro López Martínez, id.
 * Cesáreo Murillas García, id.
 * Fermín Navajas Moreno, id.
 * José Ruiz Rodríguez, id.
 * Nicolás Terroba García, id.
 * Francisco Gutiérrez Gonzá-
lez, Cabezón.
 * Juan Pueyo Jiménez, id.
 * Alejo Viguera Tierno, Ga-
llinero.
 * Antonio Alcalde Sáenz, id.
 * Ladislao Tabernero Peña,
Hornillos.
 * Valentín Hurtado González,
idem.
 * Julián Iñiguez Solana, id.
 * Vicente Marín Benito, Jalón.
 * Juan Ayarza León, Laguna.
 * Carlos Elías Martínez, id.
 * Ramón Fernández Fernán-
dez, id.
 * Santiago Galilea Martínez,
idem.
 * Gabriel García Díez, id.
 * Manuel Jiménez García, id.
 * Estanislao Marín García, id.
 * Venancio Moreno Rubio, id.
 * Domingo Muro Sáenz, id.
 * Bernardino Ramírez Blan-
co, id.
 * Clemente Rubio Sáenz, id.
 * Paulino Sáenz García, id.
 * Alejandro Solana Solana,
idem.
 * Luis Tierno Sáenz, id.
 * Antonio Martínez Ochoa, id.
 * Prudencio Blanco Moreno,
Larriba.
 * Esteban Blanco Sáenz, id.
 * Ambrosio Blanco Martínez,
idem.
 * Domingo Blanco Blanco, id.
 * Pablo Díez Martínez, id.
 * Eustasio Gil Martínez, id.
 * Claudio Martínez Blanco, id.
 * Felipe Martínez Blanco, id.
 * Juan López Solano, La-
santa.
 * Cosme Solano Latorre, id.
 * Cipriano Herrero Sáenz,
Luezas.
 * Blas Terroba y Terroba, id.
 * Juan Carnicero Martínez,
Lumbreras.
 * Felipe Delgado Vera, id.
 * Isidro Gómez Sáenz, id.
 * Félix Laguna Laguna, id.
 * Alejo Martínez López, id.
 * Antonio Martínez Peso, id.
 * José Martínez López, id.
 * Angel Jiménez Almarza,
Montalvo.
 * Dionisio Sáenz Martínez, id.
 * Frutos Sáenz Martínez, id.
 * Facundo Laguna Soria,
Muro.
 * Pedro Martínez Martínez,
idem.
 * José López Iñiguez, id.
 * Crispulo Anderica Ruiz, id.
 * Leandro Soria Fraile, id.
 * Pascual Fernández Ruiz, id.
 * Francisco Terroba García,
idem.
 * Nicolás Soria Fraile, id.
 * Carlos Adalid Rodríguez,
Nestares.
 * Simón Calle Pérez, id.
 * Juan Martínez Mazo, id.
 * Isaac Ruiz Larios, id.
 * Francisco Fernández Rubio,
Nieva.
 * Vicente Fernández Herre-
ro, id.
 * Manuel Gastón Moreno, id.
 * Antonio García Codes, id.
 * Vicente Martínez Ochoa,
Ortigosa.
 * Laureano Alvarez Martí-
nez, id.
 * Martín Martínez Ramírez,
idem.
 * Tomás Torres Martínez, id.

Don Enrique Rubio Sáenz, Orti-
gosa.
 * Gabino Jiménez Sáenz, Pi-
nillos.
 * Pedro Lacalle González, id.
 * Eusebio Sáenz y Sáenz, Pra-
dillo.
 * Benito Soto Díez, id.
 * Tomás Novoa Moreno, id.
 * Niceto Palacios Matute, id.
 * Juan Morales Sáenz, id.
 * Agustín Sáenz y Sáenz, id.
 * Cayetano Díez Pascual, Ra-
banera.
 * Santos Ruiz Domínguez, id.
 * José Rodrigo Martínez, id.
 * Pablo Cristóbal García, Ra-
sillo.
 * Pascual Pérez Pérez, id.
 * Luis Elías Espinosa, id.
 * Cipriano Vallejo Tejada,
San Román.
 * Tomás Díez García, id.
 * Serafín Moreno Martínez,
idem.
 * Juan Serrano Sanchez, id.
 * Jacinto Calvo Iñiguez, id.
 * Ramón Reinares Heredia,
idem.
 * Jorge Sáenz Moreno, San-
ta María.
 * Basilio Adán Díez, id.
 * Juan Lázaro Fernández, id.
 * Cesáreo Martínez Blanco,
idem.
 * Emeterio Campo Díez, Soto
 * Víctor Reinares Elías, id.
 * Valentín Río Río, id.
 * Juan Vallejo Terroba, id.
 * Martín Barrio Fernández,
idem.
 * Pedro Reinares Fernández,
idem.
 * Víctor Santa Laguna, id.
 * Cayetano Díez Reinares, id.
 * Apolinar Garrido Elías, id.
 * Tomás Romero Campo, id.
 * Justo Valdemoros Gil, id.
 * Domingo González Carras-
co, id.
 * Lorenzo Lázaro Río, id.
 * Leandro Río Iñiguez, Te-
rroba.
 * Antonio Fernández Vallejo,
idem.
 * Eustaquio Anderica Iñiguez,
idem.
 * Anselmo López Lasanta, id.
 * Agustín Iñiguez Iñiguez, id.
 * Anacleto Olmos Fernández,
Torre.
 * Nicolás Sáenz Portillo, id.
 * Vicente Valle Fernández,
idem.
 * Alejandro Córdoba Martí-
nez, Torrecilla.
 * Nicolás Cuevas Barrón, id.
 * Anastasio García Moreno,
idem.
 * José Gutiérrez Gutiérrez, id.
 * Manuel García Ruiz, id.
 * Domingo Martínez Nájera,
idem.
 * Manuel Romero Torres, id.
 * Clemente Castañares Ro-
dríguez, id.
 * Cipriano Caro Lozano, Tre-
vijano.
 * Lázaro Herrero Fernández,
idem.
 * Angel Lázaro Río, id.
 * Martín Río Vallejo, id.
 * Víctor Royo García, Villa-
nueva.
 * Juan Díez Campos, id.
 * Pablo Ruiz Faces, id.
 * Julián Terroba Díez, id.
 * Eustasio Pablo Uriarte, id.
 * Eleuterio Díez Pérez, Vi-
lloslada.
 * Casto Elías Vidarte, id.
 * Juan García Sáenz, id.
 * José Gil Larios, id.
 * Felipe González Muro, id.
 * Manuel González Muro, id.

Don Manuel Hernández Díez,
Villoslada.
 * Julio Marín Moreno, id.
 * Vicente Montenegro Muro,
idem.
 * Vicente Moreno Blanco, id.
 * Segundo Rincón Pérez, id.

Capacidades

Don Juan José Martínez Jiménez,
Cabezón.
 * Víctor Pérez Mata, Galli-
nero.
 * Claudio Rodríguez Martí-
nez, id.
 * Marcos Solano Tabernero,
Hornillos.
 * Antonio Miguel Solano, id.
 * Doroteo Domínguez Rodrí-
guez, id.
 * Julián Martínez Domínguez,
idem.
 * Victoriano Rivas Rodrí-
guez, id.
 * Cecilio López Iñiguez, Jalón
 * Pedro Miguel Fernández, id.
 * Eustasio Sáenz Reinares,
Luezas.
 * Eduardo Terroba Sáenz, id.
 * Eugenio Terroba Díez, id.
 * Deogracias Martínez Fer-
nández, Lumbreras.
 * Mariano Villares Andrés,
idem.
 * Julián Sáenz Martínez, Mon-
talvo.
 * Facundo Martínez Rodrí-
guez, Muro.
 * Mauricio Blanco del Valle,
idem.
 * Santos Armas Mato, Nieva.
 * Eleuterio Barrios Fernán-
dez, id.
 * Higinio Sáenz y Sáenz, id.
 * Pedro Pérez Tomás, id.
 * Valentín Santa María Asen-
sio, id.
 * Marcos Ceniceros Victoria-
no, id.
 * Victoriano Marín Herreros,
Ortigosa.
 * Pedro Nájera Hernández, id.
 * Hilario García Corral, id.
 * Anselmo Martínez Pérez, id.
 * Félix Sáenz Sánchez, id.
 * Pablo García de la Riva, id.
 * Valentín García Pérez, id.
 * Juan González Sáez, Pini-
llos.
 * Mariano Ramírez del Mo-
lino, Pradillo.
 * Martín Fernández Pascual,
idem.
 * Baldomero Rico Esteban,
idem.
 * Braulio Bilbatúa Marco, id.
 * Baldomero Martínez Marín,
idem.
 * Santiago Gordiano Pérez,
Rabanera.
 * Domingo Fernández Llanos,
idem.
 * Cipriano Laya Martínez, id.
 * Daniel Navajas Navarrete,
Rasillo.
 * Jorge Espinosa de la Riva,
idem.
 * Rosendo Ochoa y Ochoa,
San Román.
 * Vicente Calvo Iñiguez, id.
 * Claudio Muro Sáenz, id.
 * Justo García Laya, id.
 * Manuel Vallejo Sáenz, id.
 * Braulio Bermejo Martínez,
Santa María.
 * Eugenio Caro Hernández,
idem.
 * Buenaventura González Gó-
mez, Soto.
 * Toribio Segura Sáenz, id.
 * Juan Lería Alonso, Torre-
recilla.
 * Pablo Soto de Zaldívar, To-
rrecilla.
 * Santiago Huerta Gil, id.
 * Daniel Astela Sanjuán, id.

- Don Celedonio Miró Repellés, Torrecilla
- » Venancio Ruiz Sáenz López, íd.
 - » Fermín Domínguez Gómez, Trevijano.
 - » Manuel Lázaro Río, íd.
 - » Canuto Río Lázaro, íd.
 - » Nicolás Río Vallejo, íd.
 - » Marcos Sáenz Valdemoros, ídem.
 - » Martín Martínez Echavarría, Villanueva.
 - » Jenaro Gómez Zayas, íd.
 - » Andrés Barrón Faces, íd.
 - » Silverio Fraile Pérez, íd.
 - » Facundo Martínez Ramírez, ídem.
 - » Sebastián Fernández Herro, Villoslada.
 - » Lino García Montenegro, íd.
 - » Leonardo Gil San Pelayo, ídem.
 - » Pablo González Sánchez, íd.
 - » Juan Moreno Gutiérrez, íd.
 - » Amadeo Piniños Muro, íd.
 - » Modesto Zabala Vela, íd.
 - » Gregorio Gil Laríos, íd.
 - » Manuel González Sánchez, ídem.

Juzgado de Arnedo

Cabezas de familia

- Don Angel Arpón Santo, Arnedo.
- » Bruno Moreno Alfonso, íd.
 - » Benito Marín Herrero, íd.
 - » Claudio Pérez Malo, íd.
 - » Eleuterio Campo-Redondo Fernández, íd.
 - » Felipe Ruiz Mirón, íd.
 - » Francisco Eguizábal Pérez, ídem.
 - » Francisco Gutiérrez Batrón, ídem.
 - » José M.ª Hernández Ruiz de Gordejuela, íd.
 - » Leocadio Ciubaire Martínez Portillo, íd.
 - » Lorenzo Martínez Portillo, ídem.
 - » Pedro Muro Fernández, íd.
 - » Primo González Santos, íd.
 - » Patricio Jiménez Isdeos, íd.
 - » Pascual Muñoz Sevilla, íd.
 - » Santiago Fernández González, íd.
 - » Román Hernández Moreno, ídem.
 - » Tomás Martínez Herce, íd.
 - » Teófilo Muro Hernández, íd.
 - » Lorenzo Benito Garrido, Arnedillo.
 - » Ruperto Mayor Murillo, íd.
 - » Higinio Peña Garrido, íd.
 - » Cesáreo Pérez Ibáñez, íd.
 - » Lorenzo López González, ídem.
 - » Juan Peña Madorrán, íd.
 - » Feliberto Marrodán López, ídem.
 - » Justo Calvo González, íd.
 - » Julián Argáiz Ramírez, Bergasa.
 - » Eugenio Ibáñez Argáiz, íd.
 - » Andrés Argáiz Ruiz, íd.
 - » Domingo Ruiz Ruiz, íd.
 - » Fidel Eguizábal Sáinz, íd.
 - » Millán Argáiz Sáinz, íd.
 - » Julio Eguizábal Bretón, íd.
 - » Benito Bretón Eguizábal, íd.
 - » Adrián Bretón Díez, íd.
 - » Angel Yustes Alcalde, Bergasillas.
 - » Teodoro Yustes Ortigosa, ídem.
 - » Raimundo Arpón Ortega, ídem.
 - » Cayetano Yustes Peña, íd.
 - » Pedro Ortega Alcalde, íd.
 - » Claudio Miranda Miranda, ídem.
 - » Martín Miranda Peña, íd.

- Don Agustín Merino Merino, Carbonera.
- » Tirso del Portal López, íd.
 - » Francisco Merino Montiel, ídem.
 - » Hermenegildo Merino Merino, íd.
 - » Antonio Arpón López, Corera.
 - » Pablo Acedo Díaz, íd.
 - » Celedonio Cadarso Orte, íd.
 - » Serafín Calvo Sáenz, íd.
 - » Agustín Cordón Mangade, ídem.
 - » Francisco Elizalde Domínguez, íd.
 - » Francisco Gil Carrillo, íd.
 - » Angel Gutiérrez Espinosa, ídem.
 - » Celestino Moreno Garrido, Enciso.
 - » Aniceto Benito Lafuente, ídem.
 - » Pablo Fernández Jiménez, ídem.
 - » Esteban Aragón Rosáenz, Galilea.
 - » Francisco Aguado Sáenz, ídem.
 - » Roque Adán Muñoz, Herce.
 - » Angel Simón Ibáñez, íd.
 - » Justo Ascarza Bervés, íd.
 - » Luciano Ibáñez Murillas, íd.
 - » Julián Herrero Ruiz, Muni-lla.
 - » Antonio Aguirre Enciso, íd.
 - » Gervasio Gil Santolaya, íd.
 - » Julián Martínez Bartolomé, Muro de Aguas.
 - » Cándido Pérez Rodríguez, ídem.
 - » Vidal Pérez Martínez, íd.
 - » Inocente Martínez Pérez, íd.
 - » Anarías Pérez Pérez, íd.
 - » Cecilio Pérez Mendoza, íd.
 - » Angel Pérez Castillo, íd.
 - » Cipriano Adán Cenzano, Ocón.
 - » Esteban López Buzarra, íd.
 - » Rufino Aguado Orío, íd.
 - » Felipe Aguado Cenzano, íd.
 - » Saturio Jiménez Pérez, íd.
 - » Antonio Ibáñez Bretón, íd.
 - » Segundo Argáiz Alguacil, ídem.
 - » Felipe Bustín Fernández, Poyales.
 - » Pedro Fernández Benito, íd.
 - » Antonio Jiménez García, Préjano.
 - » Galo Pastor Eguizábal, íd.
 - » Félix Soto Pascual, íd.
 - » Anacleto Jiménez Ruiz, íd.
 - » Francisco Ruiz del Pozo, íd.
 - » Fernando Pascual Ruiz, íd.
 - » Alejandro Soto Ochoa, íd.
 - » Francisco Diago Escalona, ídem.
 - » Arsenio Pastor Jiménez, íd.
 - » Fermín Jiménez García, íd.
 - » Epifanio Jiménez Eguizábal, ídem.
 - » David Diago Sáenz de Tejada, íd.
 - » Julián Aldama Ibáñez, Quel.
 - » Antolín Martínez Arnedo, ídem.
 - » Cirilo Aldama Marzo, íd.
 - » Maxiamiano Arnedo Escalona, íd.
 - » Manuel Martínez Marzo, íd.
 - » Leoncio Bretón Martínez, ídem.
 - » Cipriano de Blas Ladrón de Guevara, íd.
 - » Anselmo Herce Hernández, ídem.
 - » Angel Ruiz Rodríguez, Redal.
 - » Silverio Balmaseda Ocón, ídem.
 - » Rogelio Cabezón Ciordia, ídem.
 - » Balbino Hierro Cabezón, íd.
 - » Pascasio Gil Sáenz, íd.

- Don Angel Ruiz Rodríguez, Robres.
- » Antonio Rodríguez Galilea, ídem.
 - » Antonio San Miguel Galilea, ídem.
 - » Demetrio Barrio Aragón, ídem.
 - » Marcelino Sáenz Galilea, íd.
 - » Baldomero Fernández Vicente, íd.
 - » Mariano Vicente Fernández, ídem.
 - » Antonio Ibáñez Pérez, Santa Eulalia.
 - » Juan García Manso, íd.
 - » Nicasio Herce Marrodán, Tudelilla.
 - » Frutos Marrodán Gómez, ídem.
 - » Paulino Sáenz Herce, íd.
 - » Benito Ortega Leza, íd.
 - » Miguel Ortega Valderrama, ídem.
 - » Santiago Herce Marrodán, ídem.
 - » Pedro Bobadilla Sánchez, ídem.
 - » Andrés Arpón Pérez, íd.
 - » Justo Sáenz Marrodán, íd.
 - » Antonio Díaz Santos, íd.
 - » Aurelio Cordón Martínez, Turruncun.
 - » Sofío Pastor Moreno, íd.
 - » Ignacio Alcalde Cordón, Villar de Arnedo.
 - » Manuel Cordón Benito, íd.
 - » Pedro Alcalde Cordón, íd.
 - » Julio Cordón Alcalde, íd.
 - » Gregorio Alcalde Espinosa, ídem.
 - » Julián Alcalde Galilea, íd.
 - » Vicente Castillo Arcos, íd.
 - » Manuel Alcalde Gil, íd.
 - » Laureano Alcalde Moreno, ídem.
 - » Julián Burgos Eguizábal, íd.
 - » Eugenio Alcalde Ortega, íd.
 - » Aquilino Zapata Bea, íd.
 - » Manuel Bea Cordón, íd.
 - » José Bea Alonso, íd.
 - » Víctor Martínez Ordóñez, ídem.
 - » Francisco Sáenz Alcalde, ídem.
 - » Pablo Sáenz Martínez, íd.
 - » Casto Abad Galán, Villarroya.
 - » Agapito Pérez Abad, íd.
 - » Basilio Fernández Préjano, Zarzosa.
 - » Rufino Martínez Blanco, íd.
- Y para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la regla 6.ª del artículo 33 de la Ley de 20 de Abril de 1888, al objeto de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Logroño a primero de Agosto de mil novecientos veintidós.—Ignacio S. de Tejada.—V.º B.º: El Presidente, Isidoro Coloma.

(Continuará)

Juzgados de 1.ª Instancia

Cédula de notificación

1754

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria de la causa número 93, de 1921, sobre hurto, contra Tomás Saturnino Campos Rodríguez, se hace saber al perjudicado Juan Perna Cuy, residente últimamente en Barcelona, que por sentencia dictada en la referida causa se le ha condenado al procesado Tomás Saturnino Campos, a que le abone la indemnización de diez pesetas cincuenta céntimos.

Y para que sirva de notificación en forma al referido Juan Perna Cuy, cuyo actual paradero se ignora, libro la presente en Haro a diez de Octubre de mil novecientos veintidós.—El Secretario judicial, M. Priego.

Cédula de emplazamiento

1755

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Delegado del Ministerio Fiscal en esta ciudad, sobre que se rectifique la inscripción de nacimiento de Victoriano López Pérez, extendida en el Registro civil de esta ciudad en diez y siete de Abril de mil novecientos siete; por la presente se emplaza por segunda vez a cuantas personas puedan tener interés en la referida inscripción para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma en los mencionados autos; previéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Haro seis de Octubre de mil novecientos veintidós.—El Secretario judicial, M. Priego.

JUZGADOS MUNICIPALES

Cédula de citación

1752

Por el señor Juez municipal de esta villa en providencia del día de hoy, ha acordado se cite a D. José Bouzón Rosales, para que a las once del día 19 del actual concurre al juicio verbal civil interpuesto contra el mismo por D. Ricardo Urbina Alonso, en reclamación de pesetas *doscientas*, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarlo.

E ignorándose el paradero del mencionado D. José, se le cita por medio de esta cédula que se inserta en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y a los efectos acordados.

Hervías, 9 de Octubre de 1922.—El Secretario, Ricardo Olazábal.

Administración Municipal

LAGUNA DE CAMEROS

1753

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y sus agregados Ajamil, Rabanera y Cabezón, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas por los Ayuntamientos respectivos por trimestres vencidos.

Además cobrará 5.500 pesetas por la asistencia a las familias pudientes de los cuatro citados pueblos, pagadas igualmente por trimestres vencidos y de cuyo pago le responderán los Ayuntamientos de los referidos pueblos.

Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 días.

Laguna de Cameros, 8 de Octubre de 1922.—El Alcalde, Julián Ayarza.

Imprenta Provincial